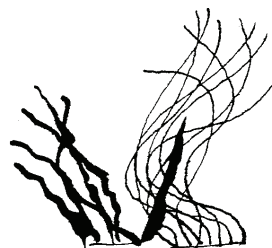


“Trabajo sexual”: dificultades en concebir como trabajo aquello que la cultura degrada¹

Analía Aucía*



Los términos del debate

En el debate instalado hace años respecto de si la prostitución, o el nombre con el que se llame a las formas de intercambio de sexo por dinero, es trabajo sexual o servidumbre, hay posiciones que señalan que es un mecanismo degradante de opresión de las mujeres porque las ubica en un lugar de servidumbre sexual respecto de los deseos masculinos. En el otro extremo, se considera que se trata de una vía de emancipación económica de las mujeres que les permite disponer de su propio cuerpo autónomamente, por lo que, la relación sexo-dinero deviene una forma de trabajo y sus oferentes, “trabajadoras sexuales”.

En Argentina, las mujeres nucleadas en AMMAR² (Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina), luchan por el reconocimiento social y legal³ del intercambio de sexo por dinero como un trabajo, con el consecuente goce de todos los derechos en tanto trabajadoras: cobertura social, prestaciones médicas preventivas, controles médicos sanitarios, posibilidad de reclamo de los derechos laborales cuando se trabaje en relación de dependencia.⁴ Al mismo tiempo, las afiliadas a la organización AMMAR Capital⁵, fracción que se desprende de la anterior organización, no se reconocen como trabajadoras sexuales, “sino como mujeres en situación de prostitución” y uno de sus objetivos es revertir su situación de prostitución y marginalidad, bregando para que el Estado y la

* Abogada. Docente e investigadora de la Universidad Nacional de Rosario.

¹ Este trabajo forma parte de una investigación más amplia. Algunos de estos conceptos ya fueron publicados en “Mujeres, Sexo y Dinero. El desafío de pensar por fuera de la antinomia *trabajo sexual/servidumbre sexual*”. Revista *Informativa* nº 7. CLADEM, Perú, 2006.

² Sindicato de trabajadoras sexuales de la Argentina en acción por sus derechos. Tiene sede en varias ciudades del país.

³ En Holanda está legalizada desde octubre del 2000. Las personas que ejercen la prostitución están obligadas a hacer la declaración de renta y pagar los impuestos correspondientes. Así también, los burdeles son considerados como cualquier otra empresa y deben pagar impuestos, afiliarse a la Seguridad Social, respetar el derecho laboral y las normas sanitarias vigentes.

⁴ Así quedó planteado en el Primer Taller Regional del Cono Sur de Intercambio y Capacitación de Trabajadoras Sexuales en marzo del año 2001, que se llevó a cabo en la Ciudad de Buenos Aires. El encuentro internacional fue organizado por AMMAR. Contó con la presencia de alrededor de cuarenta mujeres, provenientes de Chile, Uruguay, Paraguay, Honduras, Brasil, Argentina, incluso de Alemania. Véase “Prostitutas del mundo: uníos”. Diario *Página/12*, 14/03/01, Argentina.

⁵ AMMAR CAPITAL. URL: www.ammар-capital.org.ar. Con sede en la Ciudad de Buenos Aires.

sociedad generen políticas públicas de empleo, etc. En el plano internacional, la Coalición contra el Tráfico de Mujeres⁶ manifiesta su oposición a la legislación que pretende separar entre prostitución *libre* y *forzada*. La Coalición entiende que esta división no contempla la compleja realidad de la prostitución y encubre los conflictos sociales, económicos, políticos, culturales que llevan a que mujeres y niñas sean víctimas de explotación sexual, tráfico y prostitución, situación que se agudiza en los países del sur. Sin embargo, desde la posición de considerar a la prostitución como “trabajo sexual”, también se cuestiona el principio de la *libre elección*. La Fundación contra la Trata de Mujeres pregunta: “¿Cuándo toma alguien decisiones libremente, sobre todo en el mercado laboral?, ¿por qué el principio de la libre elección habría de aplicarse sólo a la prostitución?”⁷

Dentro de la corriente abolicionista, Kathleen Barry sostiene que la prostitución es evitable y que sólo existirá mientras se permita la explotación humana. Afirma que hablar de prostitución libre y forzada es como hablar de esclavitud voluntaria e impuesta. Entiende que, tanto la prostitución como la explotación sexual, afectan a todas las mujeres desde el momento en que la dominación masculina reduce a las mujeres a un cuerpo con sexo y prostituye la sexualidad, ahondando la dependencia económica y sexual de las mujeres. En estas consideraciones, incluye también a la pornografía, el turismo sexual y, en general, a toda la “industria del sexo”.⁸

El Colectivo Hetaira⁹ demanda, entre otras cosas, el reconocimiento de que “la prostitución es una actividad económica legítima”, lo que implica que se respete la capacidad de decidir cómo o con quién quieren establecerse acuerdos comerciales. También proponen la creación de espacios públicos donde ejercer libremente la prostitución.

Zonas degradadas de lo humano

Cuando los varones les pagan a las mujeres por sexo, el dinero paga la posibilidad de usar los cuerpos de las mujeres, adquiriéndose una potestad de dominio sin que nada medie entre los cuerpos de ambos sujetos, porque el objeto mismo, para una de las partes de la relación —el varón devenido *cliente*—, es el cuerpo de la otra parte. Sin desconocer los sentimientos de autonomía que pueden sentir muchas mujeres en estas prácticas, el sentido y la significación social y cultural sobre la que subyace toda forma de sexo comercial, donde el varón es el que paga a una mujer, es que los cuerpos de las mujeres son cuerpos apropiables y dispuestos a la satisfacción de los deseos sexuales masculinos. Carole Pateman hace notar que “en la prostitución, el cuerpo de la mujer y el acceso sexual a tal cuerpo, es el objeto del contrato”. Considera que “ninguna forma de fuerza de trabajo puede separarse del cuerpo, pero sólo a través del contrato de prostitución, el comprador obtiene [...] derecho unilateral de uso sexual directo

⁶ La Coalición contra el Tráfico de Mujeres es un organismo no gubernamental de carácter feminista que trabaja en el plano internacional contra la explotación sexual en todas sus manifestaciones, en especial contra la prostitución y el tráfico de mujeres.

⁷ Otchet, Amy. *¿Debe legalizarse la prostitución?*, UNESCO, URL: www.unesco.org/courier/1998_12. La Fundación contra la Trata de Mujeres es una organización no gubernamental de trabajadoras del sexo con sede en los Países Bajos.

⁸ Barry es fundadora de la Coalición Contra el Tráfico de Mujeres. Autora del texto *La esclavitud sexual de la mujer* Ver. Barry, Kathleen. *La prostitución no es inevitable*, URL: www.uri.edu/artsci/wms/hughes/catw/inexitab.htm.

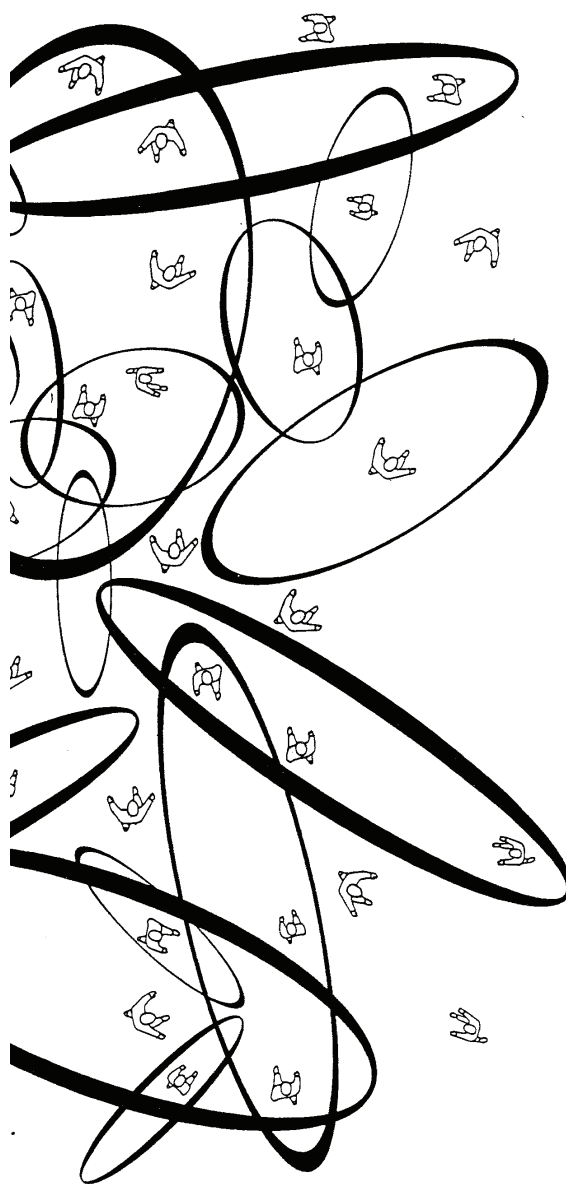
⁹ Colectivo en Defensa de los Derechos de las Prostitutas, radicado en Madrid. URL: www.colectivohetaira.org.

del cuerpo de una mujer¹⁰. Para que puedan lograrse las expectativas del placer, quien ofrece sexo debe ofrecer, al mismo tiempo e inescindiblemente, su propio cuerpo.

Dada que toda forma de intercambio de sexo por dinero que tiene a la mujer en el lugar de proveer placer sexual privilegia el placer del varón, cabe la pregunta cómo y por qué las subjetividades femeninas pueden estar como posibilidad estructural de la cultura, históricamente instalada, al servicio del placer masculino obtenido de esa forma. Cómo y por qué en diferentes culturas emergen sujetos cuyos cuerpos puedan ingresar en el mercado de la compraventa. Cómo y por qué las mujeres pueden obtener ingresos en razón de asumir posiciones socialmente despreciadas y degradadas de lo humano y, al mismo tiempo, reivindicar públicamente esa posición. Zonas donde “lo humano”, construido desde la racionalidad masculina, permite que los cuerpos femeninos queden disponibles y *pegados* al deseo masculino. De este modo, la prostitución existe solo en torno a las mujeres, mientras los varones quedan en la invisibilidad de la relación y nombrados con la categoría neutral de *cliente*. Cliente que *compra* sexo, del mismo modo que podría *comprar* automóviles o *comprar* un kilo de pan en el mercado. Cualquiera que sea el objeto que compre, siempre será un respetable *cliente*.

La pregunta por la libertad o no de las mujeres respecto de la prostitución, sin que se analice el lugar de los varones en el mundo de la prostitución reafirma, una vez más, la asimilación históricamente sostenida. ¿Desde qué perspectiva podríamos decir que los varones “eligen con libertad” tener sexo a cambio de dinero, desde el momento en que la prostitución ha constituido y constituye aún hoy en la cultura occidental para muchos un *rito de iniciación sexual*?

El control de los cuerpos y su preparación para la obtención de beneficios económicos ha llevado, en la actualidad, a una fenomenal expresión de



¹⁰ Pateman, Carole. *El contrato sexual*. Antropos, México, 1998, pág. 281. La autora señala que hay otras actividades en las que los empleadores están interesados también en el cuerpo de las personas, por ejemplo, en el deporte, pero la diferencia es que en éste “los cuerpos no se utilizan en forma directa sexualmente por quienes los han contratado”, pág. 284.

cosificación del sexo y de utilización de las personas en razón de esa cosificación. Dentro del proceso de pauperización de las condiciones de vida para la mayor parte de la población mundial, la decisión de incorporar en el imaginario social y de regular legalmente a la prostitución como “trabajo sexual”, puede constituir la coartada perfecta para invisibilizar las degradaciones de las condiciones humanas de existencia producidas por las actuales formas globalizadas de relaciones políticas y económicas. Y no podemos dejar de tener presente que las relaciones de poder asimétricas entre varones y mujeres se profundizan aún más en detrimento de las condiciones de vida digna para las mujeres.

Si se habla de una “industria del sexo” como se habla de una industria textil, pregunto: ¿por qué no están los compradores de sexo, a la par de las mujeres luchando para la defensa de sus intereses en la provisión de ese “servicio sexual”?; ¿por qué no aparecen públicamente también las mujeres y varones que regentan los negocios caudalosos del “mercado sexual”?; ¿por qué no están todas las mujeres que obtienen dinero por sexo—incluidas las que aparecen en los medios de comunicación o las que se pagan sus estudios universitarios—, reclamando para ser consideradas como “trabajadoras sexuales”?; ¿se presentan los *varones/clientes* públicamente en las comisiones que defienden los derechos de los consumidores a reclamar por mejoras en tanto *consumidores de sexo* del mismo modo que se organizan las mujeres en tanto “trabajadoras del sexo”?

Salir de la dicotomía

Es importante incorporar una perspectiva que permita comprender la diversidad de experiencias y

de elementos que se presentan en el intercambio de sexo por dinero, tales como la edad de las mujeres, la modalidad específica en que ofertan sexo, el sector socioeconómico en el que se desenvuelven, el nivel educativo, sus condiciones físicas, el interés en la inversión del dinero (subsistencia, costear estudios, llevar una vida más lujosa, etc.). Si se piensa que toda forma de prostitución ha sido y es, en sí misma, una forma de servidumbre sexual, se borra toda diferencia subjetiva¹¹ y objetiva. Hay una distancia profunda entre el ofrecimiento de sexo en la calle del que se hace en forma particular a través de avisos clasificados o del ofrecimiento de sexo a través de catálogos en círculos sociales más acaudalados. Las condiciones externas que acompañan a una forma y otra son totalmente distintas, por lo que la manera en que repercute subjetivamente en las mujeres también es diferente.¹²

Hay que advertir que pensar a las mujeres en situación de prostitución, cualquiera sea su forma, como si estuviesen en un estado de servidumbre sexual permanente, significa fijarlas en un lugar de impotencia absoluta, de victimización. Quitar márgenes de elección, de decisión, cuando es posible ejercer cierta autonomía, que de hecho se ejerce, implica constreñir a las mujeres involucradas a una posición de objeto donde la dimensión subjetiva, cultural y la historia singular quedarán borradas. El efecto de este borramiento obtura la posibilidad de explicar a la prostitución de las mujeres desde una dimensión política, más precisamente, desde el entramado de poder que la ha producido y la sigue reproduciendo. Por otro lado, asimilar la prostitución a una opción laboral, entre otras, rotulando a las mujeres como “trabajadoras sexuales” implica desconocer el contexto cultural, social y económico en el que se han constituido, se conforman y desarrollan las diversas prácticas de sexo a cambio de dinero.

¹¹ Me refiero a la singularidad desde la que cobra sentido, para cada mujer, su situación de prostitución.

¹² Incluso, el intercambio de sexo en locales, también marca una diferencia con la prostitución callejera. Las mujeres que están en locales, *whiskerías*, *night clubs*, posiblemente estén más protegidas de eventuales agresiones físicas de *clientes* y de la coerción física directa de la policía, por los acuerdos que ésta hace con los propietarios de los locales.

La dicotomía “puta-trabajadora sexual” tiene un efecto totalizador de las experiencias de las mujeres. Estas formas no sólo no develan las tramas del ejercicio de poder que la sustentan, sino que soslayan y hacen desaparecer los efectos perversos y lesivos que tienen en la construcción de la subjetividad. Se hace imprescindible desandar la trampa que propone la creencia en las oposiciones binarias del pensamiento, la cual nos lleva a hablar de la existencia de una *prostitución libre frente a una prostitución forzada*, de que las mujeres son *víctimas* de la *servidumbre sexual* que impone el patriarcado o, por ley, pueden convertirse en “trabajadoras del sexo” y deberán incorporarse a la legislación laboral y sindicalizarse.

Entiendo que el discurso victimizador de las mujeres hace una alianza, sin buscarlo quizá, con los sectores conservadores y los mecanismos represivos y de persecución de las mujeres. Por otro lado, el discurso de liberalización del sexo en tanto mercancía se plantea para un mercado del sexo con relaciones desiguales e inequitativas de poder y, cuya población mayoritaria está integrada por mujeres. Esta relación entre *mercado del sexo* y *mujeres proveedoras de placer a varones* es tan estrecha que arroja luz sobre las razones que subyacen bajo la defensa de la consideración de la *prostitución* como *trabajo*.

A modo de conclusión

La evidencia histórica de que las mujeres, de maneras muy diversas, hayan puesto su cuerpo al servicio de la “gratificación sexual masculina”, no puede evaluarse sólo en términos de *libertad* o *voluntad*, así como tampoco, el hecho de que los varones hayan comprado, alquilado, usado y abusado de los cuerpos de las mujeres y de otros varones, niñas y niños para su exclusiva satisfacción sexual. El imaginario social no se modifica por ley ni permite que, de un día para otro una *prostituta* sea considerada *trabajadora del sexo* y, por tal condición, respetada y dignificada. La prostitución no es una situación o condición existencial coyuntural para las mujeres. Es un lugar en la cultura que ha sido construido, larga y

metódicamente, por las relaciones de género asimétricas de poder, como espacio habitable real para algunas mujeres y como espacio simbólico para todas.

Entonces, propongo esta pregunta como camino para repensar las trampas del pensamiento dicotómico: ¿cómo sería viable que estos lugares dejen de estar como posibilidad existencial en la cultura para las mujeres?; ¿de qué manera la sexualidad podría dejar de estar asociada a la objetualización y apropiación de los cuerpos ajenos, sea a través del dinero o de la violencia?

